

Número 63

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acel. D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes dia catorce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acel.

Sureda

El Secretario.

Juárez Carrasco

Número 64

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 14 de agosto de 1.964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y trece minutos del dia catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acel. D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. José Frau Bou, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan Ma. Trío Tur, D. Jaime Riera Sureda, el Interventor interino D. Pedro Flusá León de Garabito y anfitriones de mí, el infrasignado Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se

se acuerda aprobar insertan a continuación. El Teniente de Alcalde Presidente

Cuentas Trimestrales de la Comisión de Hacienda que suscribe, se hanza en el Trimestre, Previamente a V.I. las cuentas Trimestrales rendidas por el Presupuesto Ordinario y Depósito de esta Corporación, correspondientes al Segundo Trimestre del año en curso de los Presupuestos Ordinario-Interior y Especial de Urbanismo, que en su día fueron confeccionadas, de conformidad con los Reglos 84 y 85 del Reglamento de Haciendas Locales, con los informes respectivos por el Sr. Interventor Municipal, no teniendo el que suscribe nada que objetar en contra de dichas cuentas para ser sometidas a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente. - Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, V.I. no obstante resolverá lo que crea conveniente. - Dios guarde a V.I. muchos años. - Palma 10 de agosto de 1964. - El Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Hacienda. - G. Suredo. - Rubricado.

Se acuerda aprobar dichas cuentas.

3 y 4.

Se acuerda denegar la reclamación interpuso por D. Manuel Morales Pérez, obrando en representación de la Sociedad Mercantil "Nacar S.A.", domiciliada en Jaime III, nº 105, y en aplicación de lo preceptuado por la Ordenanza de Ejecución Municipal B, sobre reclamaciones interpuso por D. José Oliver, sobre recogida de basuras, se mantiene firme y ejecutiva la liquidación dictada del Acta de Invitación levantada por el Servicio de Inspección nº 9167, de 19 de junio último, por los conceptos de recogida de basuras, Inspección de Establecimientos y Vigilancia de idem, ya que la Península de referencia ostenta la calificación de primera categoría y la liquidación es la que en Ordenanza le corresponde.

Igualmente se acuerda denegar la reclamación formulada por D. José Oliver Bujosa, y en aplicación del artº 4º de la Ordenanza Municipal de Ejecución nº B, se mantiene firme y ejecutiva la liquidación dictada del Acta de Invitación 8685, levantada por el Servicio de Inspección, en 27 de abril último, por su estable

MIENTO DE

cimiento nito en la c/ Gilabert de Centelles, nº 57, por el concepto de recogida de basuras, ya que tales desechos corresponden a los tipos impositivos que figuraron en la referida Ordenanza, y es, por tanto, insalterable.

5. Igualmente, se acuerda denegar lo solicitado por Fco.

Se acuerda denegar Noguera Hernández, en escrito que tuvo su entrada recurso de reposición en las Oficinas Municipales en 14 de junio del año interpuso por D. en curso, registrado con el nº 9092, y, en su consecuencia Francisco Noguera, cia mantener firme y ejecutiva la liquidación dictante del Acta de Invitación nº 9089, de 9 de junio pasado, levantada por el S. de Inspección de este Ayuntamiento, a D. Engenio Millán González, por cambio de titularidad derivado del arrendamiento de negocio o industria (artº 3, letra g), de la Ordenanza nº 6, por su establecimiento nito en esta Ciudad, c/ Padre Bartolomé Pou, nº 11.

6. Igualmente se acuerda denegar la reclamación formu-

lada por D. Antonio Prats Ferrer, y en aplicación de lo que reclamación preceptuada en la Ordenanza de Ejecución municipal nº 6, se mantiene firme y ejecutiva la liquidación dictante del Acta de Invitación nº 9162, levantada por el S. de Inspección de este Ayuntamiento con fecha 17 de junio del año en curso por Apertura de nueva actividad dentro de su establecimiento de librería, nito en la c/ Fco. Sanchez, nº 36.

7. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que

Se acuerda denegar el recurso de se relacionan a continuación:

reposición inter- "Se acuerda denegar a lo solicitado por D. Alfonso puestu por Red de de Zunzunegui y Redonet en nombre y representación Publicidad Exterior, S.A, en su recurso de Publicidad Exte- reposición que tuvo su entrada en las Oficinas rior, sobre permiso Municipales en fecha veinte y siete de Junio en de obras.

curso, registrado bajo el nº 8447, y habiéndose advertido error por parte de la Administración respecto a la aplicación de la Ordenanza de Ejecuciones Municipales nº 5 sobre licencias para construc-

C
2
3
4
5
6
v
ciones y Obras, liquidando los derechos en relación con el epígrafe 85 de dicha ordenanza en vez de hacerlo con el epígrafe 96, se acuerde an mismo girar a la expresada Red de Publicidad Exterior liquidación complementaria por la diferencia existente entre el tipo impositivo aplicado de 180'-ptas por m² al de 250'-ptas también por m², tal como dijó aplicárselé".

8. Acto seguido se acuerda aceptar el presupuesto, Se acuerda aceptar según cuantía de 148.000'-ptas, que formula la licencia presupuesto y sa Motorrol S.A. para carrozado de un chasis AVIA encargos carrozado 3500, con destino al Servicio de Transporte de Carnes chasis con destino todo ello visto el informe favorable de los Servicios Transporte de Carnes Técnicos de Ingeniería.

Igualmente se acuerda encargar por conciertos directos a la expresada Casa, el citado carrozado, cuyo gasto se abonará con cargo a la Part. 380.

9 y 10 Seguidamente se acuerda aprobar los gastos y pago. Se acuerda aprobar que se relacionan a continuación:
gasto y pago contra la Casa Eléctrica Española, por conservación señalización iluminación durante los meses de enero y febrero del mes enero y febrero, año en curso, en c/ Olmos, Vía Roma, Burladeros Pl. así como reparación za Conquista, y otros, como Vía Argentina, etc. por idem y material cuantía de 20.065'20 y 19.868'95 ptas. circulación.

A D. Sebastián Coll Llinás, reparación 7 discos y otros, 1.459'-ptas.

A D. Francisco Gómez Roca, pintado y rotulación 54 discos, y otros, por valor de 12.375'-ptas.

Los referidos gastos se abonarán con cargo a la Part 244 del vigente Presupuesto de Gastos.

11,12,13,14 y 15. Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas sobre gasto y pago, así como adquisición y diversas propuestas pago, otros tantos ministerios y prestación de servicios sobre gasto y pago, diversos ministerios Adquirir y abonar a Casa Eléctrica Española, y servicios adquirir 2 discos Parada Taxísi, y otros por valor total de



los y satisfechos. 5.045'- ptas.

A D. Eudoro Fortera, 1.065 calcografías a 5 tintas Escudos Palma, por valor de 2.130'- ptas. Dicho gasto se abonaría con cargo a la Part. 244.

A D. Bartolomé Bañez Oliver, bayetas, jabón y otros, para valor de 817'- ptas, con cargo a la Part. 116.

A la Casa Guillermo Bibiloni Solan, 455'- Rgs avena, 1.344 Rgs alfalfa seca y otros, para caballos de la Policía Municipal, con cargo al Capº 2º, artº IIº, Part. 148.

A Manufacturas Seguro, 126 trajes grises peones, 6 trajes grises Copataces y 9 trajes azules para chóferes, Brigada Limpieza Pública, por valor de 43.980'65 ptas, con cargo a la Part. 206.

A la Casa José Brudes, un ventilador Numex, para Aparato de Actos y Acuerdos, por valor de 1.144'60 ptas.

A la Casa AEG Ibérica de Electricidad, 2 ventiladores Elípers, para Servicio de Ingeniería, por valor de 3.059'40 ptas.

A D. Francisco Solà Ros, una máquina de escribir, Hispano Olivetti, modelo Lexicon, para Negociado Reemplazos, por valor de 9.000'- ptas.

A D. José Calvo Ferrer, una escalera y otros, para Reconocimiento de Arbitrios, por valor de 1.996'- ptas.

A la Casa Gilet, una menta mecanográfica y otra, marca Roquer, por valor de 1.550'- ptas.

Los referidos gastos se abonarán con cargo al Capº 6º, artº Iº, Part. 378 del vigente Presupuesto de Gastos.

16.

Se acuerda aprobar en su calidad de Delegado Provincial del Frente de la propuesta re Juventudes, la cantidad de 3.640'- ptas, con la expresiva a abono de obligación de que sean invertidas en dotación de intereses legados de becas para Colonias Escolares, dando cuenta a la Comisión a Delegado posesión de los nombres de los beneficiarios, los cuales Provincial Frente serán concedidas preferentemente a hijos de funcionarios municipales.

Dicha cantidad se abonará con cargo al Capº 7º, artº 2º,

Resultas de los Presupuestos de Gastos de 1.960, 1961, 1962 y 1963 (Legado Ricardo Rosa: Colonias Escolares, intereses de Facciones del Banco de España)

17, 18 y 19

Acto seguido se acuerda conceder las ayudas de

Se acuerda conceder dos económicas que se relacionan a continuación tres ayudas de orden A Sor M. Teresa Antich, Superiora del Instituto de Madres Reparadoras, 1.000'-ptas, con cargo a la Part. 331.

A D. Paulino Buchens Adrover, Jefe Provisor Sindicato Español Universitario de Baleares, 20.000'-ptas, con cargo a la Part. 295.

A D. Lorenzo Caldentey Soláverri, Administrador Provincial Servicio Español del Magisterio, 2.000'-ptas, con cargo a la Part. 298.

20, 21, 22, 23 y 24 Seguidamente se acuerda encargar y abonar los siguientes gastos y abonar arre-

gar y abonar arre- A Carpintería Mecánica, "Juan Jaume", 6 interiores para glos mobiliarios es- armarios, un asta de bandera y otros, para Grupos Es- cuelas, así como traje color Japón Cresques, por valor de 16.235'-ptas.

Inde de enseres para A Transportes "La Varsa-Montañesa", traslado mobi- idem.

lario escolar desde el Puerto de Valencia a sus pun- tos de destino, Grupos Escolares Japón Cresques y Sol- dad, por valor de 55.076'-ptas.

A D. Luis Alemany Vich, Ferretería San Miguel, una marmita, 1 cacerola, 80 rollos papel higiénico, y otros, por valor de 26.085'85 ptas.

Los gastos reservados se abonarán con cargo al Cap^o 6º, artº 8º, Part. 378, Resultas de 1962, los dos primeros; y el tercero con cargo al Cap^o 2º, artº 11º, Part. 182 del vigente presupuesto de gastos.

A D. Bartolomé Planini, 45 m. de manguera y un ga- torro plástico, para escuela de El Arenal, por valor de 621 ptas, con cargo a la Part. 181.

A D. Luis Alemany, Ferretería San Magín, 46 varas, 12 condados, y otros, para escuelas Jaime I y Japón Cres- ques, por valor de 8.517'-ptas con diez centimos, con cargo al Cap^o 2º, artº 11º, Part. 182.



25 y 26.

Se acuerda devolver los pagos realizados para el cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución de la fianza a dos de los fianzados en su día para responder a los contratistas. Se acuerda la devolución de las obras que les fueron encargadas, a los contratistas siguientes:

A D. Bartolomé Balaguer Nadal, obras relleno, apisonado de tierra y otros, Campo Municipal de Deportes, San Miquel, fianza importante 3.409'94 ptas.

Al mismo, por obras de colocación de bordillo en c/ 247, fianza importante 1.878'01 ptas.

27.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Por liquidación. Proceder a la recepción provisional de las obras de obras colocación de bordillo y pavimentación asfáltica de la c/ 171 (4º tramo) Ciudad Jardín, a favor del licitador asfáltico c/ 171 - 4º tramo. Contratista D. Juan Perelló Cerdá.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquez, que asciende a 86.909'22 ptas, por ejecución material y beneficio industrial, 2.496'74 ptas por honorarios del Arquitecto y 739'110 por honorarios Asfaltador; 755'73 ptas por gastos de locomoción.

El gasto total resultante de 90.900'79 ptas será satisfecho con cargo al Capº VIII, Artº 1º, Part. Resultas 1963

28 y 29.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación: diversos permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación: Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores D. A. D. Martínez Mora Moragues, construir un edificio en la c/ de J. Antich. Los obras no excederán de veinte y cinco meses.

2.- A D. Ramón Delcor Salat, D. José Barceló Moner y D. Matilde Moner Sintes para en los solares n° 87, 88, y 89 de su propiedad lindantes con la c/ Berenguer de Sant Joan, el 89 ang. con c/ Bonaire, construir un edificio, siempre y cuando la alineación de la fachada

da en planta baja quede adaptada a la de la parcelación aprobada de la Reforma, nº 1. La duración de las obras no excederá de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación, arreglosamente a los proyectos que acompañan:

3.- A D. Jaime Roselló Monserat, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de la Paz y San Félix, efectuar obras de reforma interior, siempre y cuando se imponibilite como dormitorio el señalado en la planta 1a que ventila a través de un patio existente. Las obras no excederán de seis meses.

4.- A D. Bernardo Darder Riera, propietario del local situado en la c/ de Brossa, 11, efectuar obras de reforma y decoración. Las obras no excederán de tres meses.

5.- A D^a Francisco Marqués Bonet, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Calatrava ang. a Torre del Amor, efectuar obras de ampliación. Los obras no excederán de doce meses.

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores peticionarios y arreglosamente a los proyectos que acompañan:

1.- A D^a Catalina Bonis Balaguer, construir un edificio en el Camino La Gravera (Urbanización Montenay). Las obras no excederán de quince meses.

2.- A D. Clemente Parrí Castro, construir un edificio en la c/ Alga s/n (Molinar). Los obras no excederán de 18 meses.
Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores peticionarios y arreglosamente a los proyectos que acompañan:

3.- A D^a María Antich Sabio, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Milán, siempre y cuando el hueco de la escalera en planta baja, se separe 0'60 mts de la medianera. Las obras no excederán de doce meses.

4.- A D. Fco. Barceló Capo, efectuar obras de ampliación



en su finca sita en la c/ Xadó (Moliner). Las obras no se cederán de veinte meses.

30.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que

Se acuerda que se insertan a continuación:

que permita obras "Denegar la licencia municipal interesada por D. Antoni a D. Antoni y Díaz y D. Sebastiano Engores Serra, para en el edificio Sebastiano Engores en construcción de su propiedad sito en la Avenida Serra.

Jaime III ang. a Paseo Mallorca conforme al proyecto aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 18 de enero de 1963, proceder a la adición de dos plantas arregladamente a los planos que acompañan suscritos por el Arquitecto D. José Ferragut, habida cuenta de que se sobrepasa en unos siete metros la altura máxima permitida por las vigentes Ordenanzas Municipales de la Construcción para la Reforma nº 1, en la cual ubica el edificio en construcción de que se trata.

31.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se

Se acuerda como insertan a continuación:

nizar a propietario 1º Comunicar a D. Antoni Jaime Ferrer como Apoderado de D. Agustín Alonso González que según informe del Arquitecto Municipal Sr. Jaquierdo, estando el solar limitado por las calles Aragón y El Greco y por la linea de ferrocarril a Artá y acuestamiento de avión en Son Rullón ubicado en Zona Intensiva C' del Plan General de 1960 y siendo el solar en esquina no existe inconveniente en cuanto al aprovechamiento propuesto en el escrito acompañado a su instancia presentada el 27 de Julio del año en curso, ya que la altura no sea superior a 17 mts en la c/ El Greco, indicándole que tal informe se circumscribe a la competencia municipal y a la documentación acompañada y no que prengue en lo más mínimo respecto de cuanto compete a otros organismos, como tampoco respecto de aquellas partes del proyecto a redactar no

figurados en la documentación presentada, que dek
rá sujetarse a lo dispuesto en los O.O. MM. de la cons-
trucción vigentes y demás disposiciones aplicables.

2º - Que en aplicación de lo previsto en el Decreto
de la Jefatura del Estado de 11 de Julio de 1964 y ac-
tando la carta del Sr. Jaume Ferrer en la represen-
tación que ostenta, de las viviendas a construir, se
reservarán, en principio, 18 viviendas a disposición de
este Excmo. Ayuntamiento para los Maestros del Gr-
upo Escolar a construir en la Urbanización "Virgen
de Lluch" con los mismos beneficios que la legisla-
ción vigente otorga a los promotores, y a cuyo efecto
al presentar el proyecto definitivo deberá adjuntar
precio y condiciones para la adquisición de cada una
de los distintos tipos de vivienda al objeto de que
este Excmo. Ayuntamiento pueda escoger las que con-
sidere más capacitadas para dicha finalidad.

32, 33, 34, 35, 36

37, 38, 39 y 40

Se acuerda aprobar distintos orden, según se detalla a continuación:
diversas propuestas 32.- A INU.S.E. brazos tipo suburbio, 8.000'- ptas.
sobre adquisición 33.- A D. Antoni Vergés, 6 tubos molita y otros, 768'40 ptas
y pago materiales 34.- A Cristalería Mallorca, 32 vidrios, y otros, por valor de
de distintos orden 1.664'- ptas.

35.- A Dielectro Balear, 10 placas fusibles, 25 aisladores, 3 rollos
cinta TesaFlex, y otros, por valor de 9.873'95 ptas.

36.- A Industrial Agrícola, 1 hormigonera y otros, 9.628'80 ptas

37.- A D. Gabriel Serra Bosch, 2 kgs. puntas, una lima y
otros, por valor de 2.763'50 ptas.

38.- A D. Pedro A. Taberner, por 25 jarrones carro, 34.200 y
29.400 Kgs. gravilla, 10.356'- ptas.

39.- A D. Magín Rovig Martí, 44.840 Kgs. gravilla, y otros, por
valor de 12.754'10 ptas.

40.- A Manufactura Confección Pedro Comes, 28 cazadores ar-
balleros, 6 petos y 17 pantalones idem, por valor de 8.149'- ptas

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos suscidos por

Se acuerda aprobar la Despantaría de este Ayuntamiento, durante el periodo en relación gastos en mes de julio; que se detallan a continuación, pagados por la Dexp. Por amanios, taxis, mensajeros, reembolsos, laudos y plenaria, julio ultimo de 10.420'85 ptas.



Han presentado excusa legal los señores Saiz y Ramis. Y en este estado, no figurando otros asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde acatá.

Sureda

Juan Diaz

Vidal
Jen
Riera

El Interventor interino

Pereira

El Secretario

Alvarez - Cunill

Número 65.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Maximo Thomàs, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera